

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1892/2009, de 28 de septiembre, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Premios Extraordinarios de Bachillerato de Castilla y León».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

El Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, concreta en su artículo 2, que la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la citada ley se realizará, previo informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes de la Consejería de Fomento, por Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afectan.

Como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería de Administración Autonómica establecida por el Decreto 69/2007, de 12 de julio, se atribuye a la Dirección General de Innovación y Modernización Administrativa el ejercicio de las funciones de coordinación y control de las medidas de seguridad aplicables a los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

La Administración Educativa de Castilla y León, pretende estimular y reconocer oficialmente a través de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo a quienes demuestran una especial preparación y un excelente rendimiento académico en los estudios de Bachillerato mediante una convocatoria para participar en las pruebas correspondientes y posterior adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato cada curso académico, para lo cual se hace preciso la creación de un fichero automatizado de datos.

Por ello, en virtud de las citadas normas y demás de general aplicación y previo informe de la Dirección General de Innovación y Modernización Administrativa de la Consejería de Administración Autonómica

DISPONGO:*Artículo 1.- Creación de fichero.*

La presente Orden tiene por objeto la creación del fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Premios Extraordinarios de Bachillerato de Castilla y León», que se describe en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2.- Medidas técnicas y organizativas.

El titular del órgano responsable del fichero automatizado a que se refiere el artículo 1 y, en su caso, el encargado de su tratamiento, adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos. Ello implica la implantación de las medidas de seguridad exigibles en función de la naturaleza de los datos protegidos, en los términos establecidos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 3.- Derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo indicado en el Anexo.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de septiembre de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

FICHERO CREADO: PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO DE CASTILLA Y LEÓN.

Denominación del fichero:

Premios Extraordinarios de Bachillerato de Castilla y León.

Fines y usos:

Gestión de solicitudes para participar en las convocatorias de Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. Organización de pruebas. Adjudicación de los premios. Comunicaciones con los premiados para su participación en los Premios Nacionales de Bachillerato.

Elaboración del listado de solicitantes para la organización y preparación de las pruebas. Listado de premiados para publicación en la orden de resolución. Comunicaciones a los premiados.

Personas y colectivos afectados:

Alumnos solicitantes de participación en las pruebas para la obtención de los premios y alumnos premiados con Premio Extraordinario de Bachillerato.

Procedimiento de recogida y procedencia de datos:

Presentación de solicitudes de participación por los interesados. Proceden de los propios interesados.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo de los alumnos: Nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono, firma, fecha de nacimiento.

Datos académicos: Centro de estudios, idioma extranjero cursado, modalidad de bachillerato.

Cesiones previstas:

A otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Educación. Empresa adjudicataria de la organización del viaje de perfeccionamiento en lengua extranjera para premiados que han obtenido Matrícula de Honor.

Órgano responsable de la Administración del fichero:

Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, Servicio de Inspección Central.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, del Director General de Universidades e Investigación, por la que se determinan para el curso 2009/2010 los másteres oficiales y títulos propios de las universidades públicas de Castilla y León que han sido considerados estratégicos a los efectos de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de agosto de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución para el programa de formación de titulados en situación de desempleo, aprobados por la Comisión General de Política Universitaria.

Mediante Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de agosto de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución, para el programa de formación de desempleados en situación de desempleo, aprobados por la Comisión General de Política Universitaria.

Dicho Acuerdo determina en su Anexo que a la Comunidad de Castilla y León le corresponden 1.058.351 euros. Asimismo, establece que dicha cantidad se destinará a la financiación de la gratuidad de las matrículas para títulos de másteres oficiales y títulos propios de las Universidades que hayan sido seleccionados como estratégicos por la Comunidad Autónoma receptora de los fondos, y que podrán ser beneficiarios los titulados universitarios españoles, de entre 25 y 40 años, que se encuen-

tren percibiendo prestación por desempleo y que cursen las titulaciones mencionadas anteriormente en universidades públicas de Castilla y León.

Por tanto, procede determinar el carácter estratégico, para la Comunidad de Castilla y León, de determinados másteres oficiales y títulos propios impartidos en las universidades públicas de Castilla y León durante el curso académico 2009/2010.

Para la determinación de los mismos se ha tenido en cuenta lo establecido en la «Estrategia Regional de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de Castilla y León (2007-2013)», en lo que respecta a su interacción con el Marco Estratégico de Competitividad de Castilla y León.

En consecuencia, de conformidad con las facultades legales que me son atribuidas.

RESUELVO

Determinar, según se detalla en el Anexo, los másteres oficiales y títulos propios impartidos durante el curso 2009/2010 en las universidades públicas de Castilla y León, que serán considerados estratégicos, a efectos de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución para el programa de formación de titulados en situación de desempleo, aprobados por la Comisión General de Política Universitaria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valladolid, 28 de septiembre de 2009.

*El Director General
de Universidades e Investigación,
Fdo.: JUAN CASADO CANALES*

ANEXO

UNIVERSIDAD DE BURGOS

- *Másteres Oficiales.*
- Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias por la Universidad de Burgos.
- Máster Universitario en Química Avanzada por la Universidad de Burgos.
- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos por la Universidad de Burgos.
- Máster Universitario en Ingeniería Térmica por la Universidad de Burgos.
- Máster Universitario en Componentes en Automoción por la Universidad de Burgos.
- *Títulos Propios.*
- Magíster en Asesoría y Consultoría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Magíster en intervención social.
- Magíster en salud mental social.
- Curso de Perfeccionamiento Curso Europeo de Informática.
- Curso de Perfeccionamiento en Ingeniería de Proyectos de Instalaciones Solares Térmicas en Edificios.
- Curso de Perfeccionamiento en Sistemas de Energía Solar y otras Energías Renovables en Edificios.
- Curso de Perfeccionamiento en Ahorro de Energía en el Código Técnico de la Edificación-Demanda Energética de los Edificios (CTE-HE1).
- Curso de Perfeccionamiento en análisis hidrológicos de cuencas con el modelo HEC-HMS.
- Curso de Perfeccionamiento en modelización hidráulica con el modelo HEC-RAS.
- Curso de Perfeccionamiento XIII Escuela de Quimiometría.

- Graduado Superior en Técnico en Restauración del Patrimonio Histórico Artístico.
- Especialista universitario en terapias corporales.

UNIVERSIDAD DE LEÓN

- *Másteres Oficiales.*
- Máster Universitario en Metodología de Investigación en Biología Fundamental y Biomedicina por la Universidad de León.
- Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad de León.
- Máster Universitario en Ingeniería Acústica y Vibraciones (Interuniversitario) por la Universidad de León.
- Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud por la Universidad de León.
- Máster Universitario en Investigación en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de León.
- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Biosistemas por la Universidad de León.
- Máster Universitario en Investigación en Cibernética por la Universidad de León.
- Máster Universitario en Gestión de Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de León.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

- *Másteres Oficiales.*
- Máster Universitario en Diseño, Obtención y Evaluación de Fármacos por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Estudios Sociales de Ciencia y Tecnología por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Física y Tecnología de los Láseres por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Gestión de Riesgos laborales por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Gestión y Producción en la Industria Farmacéutica por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Interuniversitario en Psicogerontología por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Neurociencias por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Neuropsicología por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Servicios Públicos y Políticas Sociales por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Sistemas de Información Digital por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Sistemas Inteligentes por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en TIC's en Educación: Análisis y Diseño de Procesos, Recursos y Prácticas Formativas por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el Enfermo Oncológico por la Universidad de Salamanca.
- Máster Universitario en Enseñanza del español como lengua extranjera por la Universidad de Salamanca.
- *Títulos Propios.*
- Experto en Demencias y Enfermedad de Alzheimer.
- Máster en Atención Especializada a Personas y Familiares de Personas con Enfermedad de Alzheimer.
- Especialista en Animación Digital.
- Experto en Animación Digital.
- Máster en Animación Digital.
- Experto en Asistencia Inicial a Urgencias y Emergencias.
- Experto en Audiología.
- Especialista en Graduado Superior en Aviación Comercial, Piloto de Transporte de Línea Aérea.
- Especialista en Gestión Aeronáutica y Aeroportuaria.
- Experto en Tecnología del Agua.

- Experto en Gestión de Recursos Hídricos.
 - Máster en Ciencia, Tecnología y Gestión del Agua.
 - Experto en Desarrollo de Sistemas para el Comercio Electrónico.
 - Máster en Desarrollo de Sistemas para el Comercio Electrónico.
 - Experto en Desarrollo de Sistemas para el Comercio Electrónico (on-line).
 - Máster en Desarrollo de Sistemas para el Comercio Electrónico (on-line).
 - Máster en Enoturismo.
 - Máster en Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico. Artístico.
 - Experto en Gerontología.
 - Máster en Gerontología.
 - MBA en Empresas e Instituciones Culturales.
 - Máster en Tecnologías de Gestión y Comercio Electrónico para Pymes (E-Business, E-Commerce).
 - Máster en Integración de Personas con Discapacidad. Programa Iberoamericano. 2.º año.
 - Máster en Integración de Personas con Discapacidad. Calidad de vida.
 - Experto en Plantas Medicinales.
 - Experto en Desarrollo Comunitario y Nuevas Tecnologías.
 - Máster Iberoamericano en Servicios de Información y Desarrollo Comunitario en Nuevas Tecnologías.
 - Experto Técnico Ortopédico.
 - Experto en Tratamiento del Dolor.
 - Máster en Tratamiento del Dolor.
 - Máster en Turismo de Interior.
- UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- *Másteres Oficiales.*
- Máster Universitario en Acústica y Vibraciones por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Automoción por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Desarrollo Agroforestal por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Desarrollo Económico Regional y Local y Gestión del Territorio por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Física de los Sistemas de Diagnóstico, Tratamiento y Protección en Ciencias de la Salud por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente por la Universidad de Valladolid.
- Máster Universitario en Gestión y Tecnología Ambiental por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Inmunología y Superficie Ocular por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Investigación en Ingeniería en Procesos y Sistemas por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Investigación en Ingeniería para el Desarrollo Agroforestal por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Investigación en Ingeniería para la Conservación y Usos Sostenible de Sistemas Forestales por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Logística por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Modelización Matemática y Computación por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología Molecular por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Oncología Ocular, Órbita y Oculoplástica por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Retina por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la Universidad de Valladolid.
 - Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos por la Universidad de Valladolid.
- *Títulos Propios.*
- Máster en Administración de Industrias Culturales.
 - Máster en Cuidados Paliativos.
 - Máster en Glaucoma.
 - Máster en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
 - Máster en Optometría y Ciencias de la Visión.
 - Máster en Química Experimental y Laboratorio.
 - Máster en Dirección de Proyectos.
 - Especialista en Concepción Robusta de Producto.
 - Especialista en Ingeniería de la Calidad.
 - Especialista en Ingeniería de la Climatización.
 - Especialista en Agente de Desarrollo Rural.
 - Especialista en Energía Renovable.
 - Especialista en Enfermería Oftalmológica.
 - Especialista en Ingeniería y Gestión de la Producción.
 - Especialista en Logística Integral.
 - Especialista en Servicios Sociales. Especialidad en Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE VALLADOLID

EDICTO relativo a Sentencia en Procedimiento Verbal Desahucio Falta Pago 0001018/2009.

N.I.G.: 47186 42 1 2009 0009665.

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 0001018/2009.

Sección: B.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Maximiliana Martín Uruña.

Procurador: Sr. Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos.

Contra: D. Albert Paves González Paves.

Procurador/a Sr/a.:

EDICTO

Doña Isabel de Marino y Gómez de Sandoval, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de los de Valladolid, doy fe y testimonio que en los autos arriba referenciados se ha dictado auto aclaratorio, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

AUTO (SENTENCIA 1169/09)

Juez/Magistrado-Juez Sr/a: Fernando Quintana López.

En Valladolid, a nueve de septiembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; visto el estado procesal que mantienen las presentes actuaciones es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— En el presente procedimiento se ha dictado sentencia, la cual ha sido notificada a las partes.

Segundo.— Por la parte actora se ha solicitado la rectificación del error padecido en la identificación de la finca.

PARTE DISPOSITIVA

SE RECTIFICA el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de julio de 2009 en el sentido de que la vivienda cuyo contrato de arrendamiento se resuelve y se decreta su desahucio se encuentra situada en la calle Italia n.º 2, 3 Dcha. de Valladolid.

Y, para que sirva de notificación a D. Albert Paves González, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Valladolid, a nueve de septiembre de 2009, doy fe.

La Secretaria,

Fdo.: ISABEL DE MARINO Y GÓMEZ DE SANDOVAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE VALLADOLID

EDICTO relativo al Procedimiento Ordinario 0001070/2009.

N.I.G.: 47186 42 1 2009 0011008.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 0001070/2009.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Teresa Mendiluce Luengo.

Procurador Sr.: Fco. Javier Stampa Santiago.

Contra: D.ª María Pilar Gil Ruiz, José Antonio Gil Ruiz, Herederos desconocidos de D.ª Matilde Ruiz Guerra.

Procurador/a Sr/a.:

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 002 DE VALLADOLID.

Juicio: Procedimiento Ordinario 0001070/2009-B.

Parte demandante: Teresa Mendiluce Luengo.

Parte demandada: María Pilar Gil Ruiz, José Antonio Gil Ruiz, Herederos desconocidos de Matilde Ruiz Guerra.

En el juicio referenciado, se ha dictado la SENTENCIA cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA - NÚM. 1185/09

Valladolid, a 15 de septiembre de 2009.

Visto por el Ilmo. Sr. D. Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia n.º 2 de Valladolid, los presentes Autos de Juicio Ordinario n.º 1070/09, promovido por D.ª TERESA MENDILUCE LUENGO representada por el Procurador Sr./a., STAMPA SANTIAGO y defendida por el Letrado Sr./a. GARICANO ANIBARRO, contra D.ª MARÍA PILAR GIL RUIZ, D. JOSÉ ANTONIO GIL RUIZ y demás herederos de D.ª MATILDE RUIZ GUERRA, en situación de rebeldía. Sobre declaración de propiedad.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por D.ª Teresa Mendiluce Luengo contra D.ª María Pilar Gil Ruiz, D. José Antonio Gil Ruiz y demás herederos de D.ª Matilde Ruiz Guerra, y, en su virtud:

- 1.º Declaro que el 33,3333% del pleno dominio de la finca n.º 2.831, inscrita al tomo 309, libro 34, folio 112 del Registro de la Propiedad n.º 7 de Valladolid, a nombre de D.ª Matilde Ruiz Guerra, es de plena propiedad de la demandante, D.ª Teresa Mendiluce Luengo.
- 2.º Se acuerda la remisión de mandamiento a dicho Registro de la Propiedad n.º 7 de Valladolid, al objeto de que se cancele el asiento referido y se proceda a la inscripción del pleno dominio a favor de la demandante.